



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/45
3 de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: SENEGAL

Este documento consta de los comentarios y la recomendación de la Secretaría de la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer y cuarto tramos) PNUMA y ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Senegal

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	65th	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del Anexo C)	Año: 2019	14,25 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					14,25				14,25

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	36,15	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	20,96
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	7,34	Restante:	13,62

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		1,40
	Financiación (\$EUA)		135.600
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,58
	Financiación (\$EUA)		53.750

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			nc	nc	36,15	36,15	32,54	32,54	32,54	32,54	32,54	23,50	23,50	nc
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			nc	nc	20,96	20,96	20,96	18,86	17,70	16,80	15,90	13,62	13,62	nc
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	100.000	0	0	0	0	80.000	0	0	0	120.000	0	300.000
		Gastos de apoyo	12.887	0	0	0	0	10.400	0	0	0	15.600	0	38.887
	ONUDI**	Costos del proyecto	200.000	0	0	0	0	80.000	0	0	0	50.000	0	330.000
		Gastos de apoyo	15.000	0	0	0	0	6.000	0	0	0	3.750	0	24.750
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		300.000	0	0	0	0	160.000	0	0	0	0	0	460
	Gastos de apoyo		27.887	0	0	0	0	16.400	0	0	0	0	0	44.287
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)	Costos del proyecto											170.000		170.000
	Gastos de apoyo											19.350		19.350

*Acuerdo actualizado revisado que se considerará en la 85ª reunión.

**La ONUDI fue el organismo de ejecución principal en los dos primeros tramos.

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
---------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Senegal, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presenta una solicitud de financiación para el tercer y el cuarto tramos combinados de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, por un costo total de 189.350 \$EUA, desglosado en 120.000 \$EUA, más 15.600 \$EUA de gastos de apoyo al organismo para el PNUMA, y 50.000 \$EUA, más 3.750 \$EUA de gastos de apoyo al organismo para la ONUDI.¹ En la documentación presentada se incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el periodo 2016-2019, el plan de ejecución del tramo para 2020-2021, y una solicitud de prórroga de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC.

Introducción

2. El tercer tramo de financiación de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Senegal debía presentarse en 2018. No obstante, debido a demoras en la finalización de la verificación del consumo de HCFC que debía incluirse en la presentación y en la conclusión de determinadas actividades según el plan de gestión para la eliminación de los HCFC, no pudo presentarse la solicitud del tramo.

3. En la 84ª reunión, el Gobierno de Senegal envió una carta oficial² a la Secretaría para solicitar el cambio de organismo director de ejecución de la ONUDI al PNUMA (el organismo de ejecución cooperante). Posteriormente, el Comité Ejecutivo tomó nota de la solicitud del Gobierno, y solicitó al PNUMA la presentación del tercer tramo de financiación de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC junto con el Acuerdo actualizado revisado entre el Gobierno y el Comité, a más tardar en la 85ª reunión (decisión 84/25).

4. Dado el retraso en la presentación del tercer tramo de financiación, y con el fin de acelerar la ejecución de la etapa I y satisfacer los objetivos de cumplimiento según el Acuerdo actualizado con el Comité Ejecutivo, el Gobierno de Senegal ha solicitado la aprobación del tercer tramo (100.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo) y el cuarto tramo (70.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo) en la 85ª reunión, y la prórroga de la fecha de finalización de 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

5. El Gobierno de Senegal notificó un consumo de 14,25 toneladas PAO de HCFC en 2019, una cantidad un 61 por ciento inferior al nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento, y un 10 por ciento inferior al consumo admisible especificado en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. En el Cuadro 1 se indica el consumo de HCFC entre 2015 y 2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Senegal (datos 2015-2019, conforme al Artículo 7)

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)	375,00	340,00	325,09	275,00	259,00	657,27
Toneladas PAO	20,63	18,70	17,88	15,13	14,25	36,15

6. El consumo de HCFC-22 está disminuyendo como resultado de las actividades del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, incluyendo la aplicación del sistema de concesión de licencias y cuotas, la mejora de las prácticas de mantenimiento adoptadas por los técnicos como consecuencia de la formación, y la asistencia técnica proporcionada al sector de mantenimiento de equipos de refrigeración.

¹ Según la carta del 4 de marzo de 2020 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Senegal a la Secretaría.

² Carta con fecha del 2 de octubre de 2019 de la Dependencia Nacional del Ozono de Senegal.

Además, la importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que no utilizan HCFC ha contribuido a la reducción del consumo de HCFC.

Informe de ejecución del programa de país

7. El Gobierno de Senegal presentó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe de ejecución del programa de país para 2019, que concuerdan con los datos notificados con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

8. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistemas de concesión de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado según el Artículo 7 del Protocolo de Montreal para el periodo 2016-2019 era correcto (tal como se muestra en el Cuadro 1 anterior), excepto para 2017, año para el que el consumo según el informe de verificación ascendió a 17,60 toneladas PAO (es decir, 0,28 toneladas PAO menos que el consumo notificado según el Artículo 7 de 17,88 toneladas PAO).

9. Los informes de verificación también indicaron que Senegal está en situación de cumplimiento con los objetivos establecidos en el Acuerdo actualizado con el Comité Ejecutivo y proporcionó recomendaciones para mejorar los sistemas de cuotas, licencias y notificación de datos; aumentar la formación de funcionarios de aduanas, especialmente en la frontera; proporcionar identificadores de refrigerantes para reducir el riesgo de comercio ilegal de SAO; y revisar el consumo de 2017 notificado según el Artículo 7 tras los resultados de la verificación. El PNUMA indicó que el Gobierno de Senegal ejecutará las recomendaciones durante el tercer y el cuarto tramos combinados.

Informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución del segundo tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

10. En 2014 entró en vigor una Orden Interministerial que actualizó la normativa de HCFC y puso plenamente en operación el sistemas de concesión de licencias y cuotas, introduciendo un sistema de registro para los técnicos de refrigeración, los talleres de mantenimiento de equipos de refrigeración, los distribuidores de refrigerantes y equipos de refrigeración, y requisitos especiales para el etiquetado de depósitos con HCFC, y regulando la importación de equipo que usa HCFC. La base de datos electrónica que conecta el sistema de concesión de licencias con la base de datos de aduanas ya está operativa (es decir, la Dependencia Nacional del Ozono ya puede cargar las autorizaciones de SAO y HCFC en línea) y se prevé que optimizará la monitorización de la importación/exportación de HCFC y potencialmente de HFC en el futuro.

11. El Gobierno está en trámites de enmendar el borrador de la Orden Administrativa Provisional sobre el consumo de HCFC y HFC para tener en cuenta la Enmienda de Kigali, ratificada por el país en agosto de 2018.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

12. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Evaluación del marco regulatorio vigente con la ayuda de un consultor de políticas para asistir a la Dependencia Nacional del Ozono con las inspecciones obligatorias (verificación técnica) para reducir la tasa de fugas de refrigerante durante el mantenimiento de equipos, verificar la carga de refrigerante de los equipos e

instalaciones, y tratar las responsabilidades de los propietarios de los equipos para asegurar que el mantenimiento lo realizan técnicos de mantenimiento cualificados de forma periódica para reducir las emisiones;

- b) Se celebraron ocho talleres en los que se formó a 190 funcionarios de aduanas sobre la identificación de SAO y equipos que usan SAO y el uso de un identificador de refrigerantes que se proporcionó y utilizó en la formación de los tramos anteriores;
- c) Se celebraron siete talleres en los que se formó a 20 formadores y 175 técnicos de refrigeración en buenas prácticas de refrigeración y manipulación segura de refrigerantes inflamables; y desarrollo de un manual de buenas prácticas para técnicos de mantenimiento, y una base de datos con todos los técnicos certificados; y
- d) Entrega de 20 juegos de equipos de recuperación/reciclaje (por ejemplo, unidades de recuperación, bombas de vacío, cisternas de almacenamiento, manómetros) a 20 talleres; y formación de 60 técnicos de refrigeración sobre procedimientos de recuperación y reciclaje.

Unidad de ejecución de proyecto y supervisión

13. La supervisión de la ejecución de las actividades en el marco del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, incluyendo el apoyo al experto independiente contratado para la verificación, se lleva a cabo a través de la Dependencia Nacional del Ozono. Se asignaron fondos por 10.000 \$EUA para la supervisión del proyecto, de los cuales se pasarán 2.118 \$EUA al tramo siguiente.

Nivel de desembolso de los fondos

14. En marzo de 2020, de los 460.000 \$EUA aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado 457.882 \$EUA (277.882 \$EUA para la ONUDI y 180.000 \$EUA para el PNUMA) como se indica en el Cuadro 3. El saldo de 2.118 \$EUA se desembolsará en 2020.

Cuadro 3. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Senegal (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
ONUDI	200.000	200.000	80.000	77.882	280.000	277.882
PNUMA	100.000	100.000	80.000	80.000	180.000	180.000
Total	300.000	300.000	160.000	157.882	460	457.882
Tasa de desembolso (%)	100		98,77		99,50	

Plan de ejecución para el tercer y cuarto tramo combinados del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

- 15. Se llevarán a cabo las siguientes actividades hasta diciembre de 2021:
 - a) Supervisión continua de la aplicación del sistema de concesión de licencias y cuotas mediante un mantenimiento y una operación periódicas de la base de datos del sistema electrónico de concesión de licencias; actualizaciones de la base de datos cuando sea necesario; (ONUDI) (40.000 \$EUA);
 - b) Celebración de 20 talleres para unos 500 técnicos de refrigeración sobre buenas prácticas de refrigeración; sustancias alternativas a los HCFC, y mantenimiento de equipo de refrigeración y aire acondicionado. (PNUMA) (70.000 \$EUA);

- c) Celebración de 12 talleres en determinados puertos de entrada del país que cubren todas las regiones, para 240 funcionarios de aduanas sobre el control y la identificación de HCFC y equipos que utilizan HCFC, así como supervisión del comercio ilegal (PNUMA) (50.000 \$EUA);
- d) Dos talleres sobre la recuperación y el reciclaje que abordan la red de recuperación (talleres de mantenimiento de equipos de refrigeración) (ONUDI) (10.000 \$EUA); y
- e) Supervisión y coordinación de la ejecución del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (ONUDI) (saldo de financiación del tramo previo).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Solicitud de aprobación del tercer y cuarto tramos combinados y prórroga de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

16. El PNUMA explicó que los retrasos en la ejecución de las actividades del plan de gestión para la eliminación de los HCFC estaban relacionados con problemas administrativos asociados a la adquisición de equipos necesarios para los programas de formación. La finalización puntual de la verificación se retrasó debido a cuestiones vinculadas a la contratación del verificador independiente. Estas cuestiones se han resuelto desde entonces y el Gobierno está comprometido con la ejecución de las actividades restantes lo antes posible.

17. Durante el proceso de examen del proyecto, la Secretaría mantuvo largas discusiones con el PNUMA sobre la solicitud del Gobierno de tener en cuenta la ejecución conjunta del tercer y cuarto tramos en la 85ª reunión. Durante las discusiones, tanto el PNUMA como la ONUDI aseguraron que podían ayudar al Gobierno para ejecutar las actividades en curso y las actividades propuestas para los tramos de financiación combinados con celeridad.

18. Visto que se han resuelto las cuestiones que provocaron el retraso de ejecución de las actividades en curso y la presentación de la solicitud del tercer tramo en 2018, y dada la garantía de los organismos de ejecución de que serían capaces de ejecutar todas las actividades a tiempo, la Secretaría recomienda favorablemente la aprobación del tercer y cuarto tramos tal como solicita el Gobierno de Senegal.

19. La Secretaría también recomienda la prórroga de la etapa I de 2020 a 2021, señalando que el Gobierno presentará la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC en o antes de la 87ª reunión. No hay fondos asignados para 2021 ya que la prórroga es solo para permitir la finalización de las actividades asociadas con este tramo solicitado en la 85ª reunión.

20. Tomando nota de la solicitud para cambiar el organismo director de ejecución de la ONUDI al PNUMA, de combinar dos tramos de financiación en uno, y de prorrogar la fecha de finalización de la etapa I, la Secretaría recomienda la revisión del Acuerdo entre el Gobierno de Senegal y el Comité Ejecutivo, tal como se muestra en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo totalmente revisado se adjuntará al informe definitivo de la 85ª reunión.

Informe sobre el consumo de HCFC

21. La Secretaría observó que el consumo de 2017 se notificó de forma errónea en 17,88 toneladas PAO según el Artículo 7 del Protocolo en lugar de 17,60 toneladas PAO, tal como indica el informe de verificación presentado conjuntamente con la solicitud de tramo de financiación, y que el PNUMA había

confirmado que el 14 de abril de 2020 el Gobierno había solicitado a la Secretaría del Ozono la revisión del consumo de 2017.

Informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución del segundo tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

22. El Gobierno de Senegal ha concedido cuotas de importación de HCFC para 2020 por 13,62 toneladas PAO, lo que es conforme a los objetivos establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

23. El PNUMA clarificó que todavía no hay una certificación formal de técnicos en Senegal. No obstante, hay una normativa que requiere el registro de los técnicos y los talleres de mantenimiento de refrigeración de forma que los mismos se puedan supervisar periódicamente; además, las escuelas profesionales han introducido un módulo en sus programas sobre las buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración. La formación de técnicos ha logrado reducir el escape a la atmósfera de refrigerantes durante el mantenimiento, lo que a su vez ha reducido la demanda de HCFC-22. En apoyo de lo anterior, el PNUMA también indicó que no hay ninguna retroadaptación en curso de equipos que utilizan HCFC-22 a refrigerantes inflamables, y que ni el Gobierno ni el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración estaban fomentando dichas prácticas. A pesar de que no hay ningún centro establecido formalmente de recuperación y reciclaje, el Gobierno ha identificado varios talleres de mantenimiento que actúan como centros de recuperación y se les ha proporcionado el equipo correspondiente. La cantidad de refrigerante recuperado hasta la fecha es muy limitada (menos de 1 tm al año).

Aplicación de políticas de género³

24. La Secretaría observó que el Gobierno de Senegal fomentará la política de género del Fondo Multilateral y supervisará su aplicación durante los tramos tercero y cuarto combinados. Esto incluirá el seguimiento del número de funcionarios de aduanas y de técnicos de mantenimiento que sean mujeres y participen en los cursos de formación. El PNUMA también trabajará estrechamente con el Gobierno para fomentar una mayor participación femenina en los programas de formación, y asegurar que los técnicos mujeres se benefician de las mismas oportunidades que los hombres a la hora de desarrollar sus carreras en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración. Se identificarán y notificarán los indicadores que miden la aplicación de la política de género.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

25. El Gobierno de Senegal continúa la aplicación del sistema de concesión de licencias y cuotas para la importación, la venta y el uso de SAO, de sustancias alternativas a las SAO y equipos para asegurar el cumplimiento con las medidas de control del Protocolo de Montreal y los objetivos de su Acuerdo. La Dependencia Nacional del Ozono está trabajando estrechamente con institutos de formación técnica para garantizar que la formación de técnicos sea sostenible. Para ello, se incluirá un módulo en el programa de formación técnica sobre las buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración. El Gobierno también planea incluir un sistema formal de certificación para técnicos, así como la prohibición de la importación de equipos que usan HCFC en la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC. Además, la base de datos electrónica que conecta el sistema de concesión de licencias con la base de datos de aduanas ya está operativa y se prevé que optimizará la monitorización de la

³ La decisión 84/92(d) pidió a los organismos bilaterales y de ejecución la aplicación de la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

importación/exportación de HCFC y potencialmente de HFC en el futuro. Gracias a estas medidas, se podría asegurar la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC.

Conclusión

26. La ejecución del plan de gestión para la eliminación de los HCFC está progresando. El sistema de concesión de licencias y cuotas está operativo, y el consumo de HCFC para 2019 fue un 61 inferior al nivel básico de cumplimiento de HCFC y un 10 por ciento inferior al objetivo del Acuerdo. El Gobierno se ha comprometido a ejecutar las recomendaciones del informe de verificación. Los retrasos de la ejecución de las actividades según el plan de gestión para la eliminación de los HCFC se han resuelto y el Gobierno, con la asistencia del PNUMA y la ONUDI, se compromete a finalizar las actividades según la etapa I para diciembre de 2021. En esta línea, ha solicitado la revisión de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo e incluir la combinación del tercer y el cuarto tramos, lo que acelerará la ejecución de las actividades. El desembolso global de fondos así como el del segundo tramo han alcanzado el 99 por ciento.

RECOMENDACIÓN

27. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Senegal;
 - b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC hasta el 31 de diciembre de 2021, dándose por entendido que no se aprobarán más prórrogas;
 - c) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha revisado el Acuerdo actualizado entre el Gobierno de Senegal y el Comité Ejecutivo, contenido en el Anexo I del presente documento, en concreto el Apéndice 2-A, para reflejar la prórroga de la duración de la etapa I y el programa de financiación revisado que combina el tercer (2018) y el cuarto (2020) tramos, la sección 9, los Apéndices 2-A y 5-A para reflejar el cambio de organismo director de ejecución al PNUMA y el organismo de ejecución cooperante a la ONUDI, y la sección 16 para indicar que el Acuerdo actualizado revisado reemplaza el alcanzado en la 77ª reunión;
 - d) La petición al Gobierno de Senegal, el PNUMA y la ONUDI para que presenten anualmente un informe sobre la marcha de las actividades sobre la ejecución del programa de trabajo vinculado con el tramo final hasta la finalización del proyecto, informes de verificación hasta la aprobación de la etapa II, y el informe de terminación de proyecto en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2023; y
 - e) Aprobar el tercer y el cuarto tramos combinados de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC para Senegal, y el plan de ejecución de tramo correspondiente para 2020-2021, por una cantidad de 189.350 \$EUA, que consta de 120.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 15.600 \$EUA para el PNUMA, y 50.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3.750 \$EUA para la ONUDI, entendiéndose que el PNUMA incluiría como parte del informe sobre la marcha de las actividades mencionado en la sección d) anterior las recomendaciones del informe de verificación presentado en la 85ª reunión.

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO REVISADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HCFC

(Para mayor comodidad, los cambios pertinentes están en negrita)

9. El País acuerda asumir la responsabilidad general por la gestión y ejecución del presente Acuerdo y de toda actividad que, en cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, emprenda por sí o por terceros en su representación. El **PNUMA** acuerda asumir la función de organismo de ejecución principal y la **ONUDI** la función de organismo de ejecución cooperante, bajo la dirección del primero en todo lo relativo a las actividades del País contempladas en este Acuerdo. El País acepta asimismo someterse a evaluaciones, que podrán hacerse en el marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral o del programa de evaluación de cualquiera de los organismos que forman parte de este Acuerdo.

16. El presente Acuerdo actualizado **revisado** sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República de Senegal y el Comité Ejecutivo en el curso de la **77ª** reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Colum na	Glosa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	nc	nc	36,15	36,15	32,54	32,54	32,54	32,54	32,54	23,50	23,50	nc
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	nc	nc	20,96	20,96	20,96	18,86	17,70	16,80	15,90	13,62	13,62	nc
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (\$EUA)	100.000	0	0	0	0	80.000	0	0	0	120.000	0	300.000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	12.887	0	0	0	0	10.400	0	0	0	15.600	0	38.887
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (\$EUA)	200.000	0	0	0	0	80.000	0	0	0	50.000	0	330.000
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	15.000	0	0	0	0	6.000	0	0	0	3.750	0	24.750
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	300.000	0	0	0	0	160.000	0	0	0	170.000	0	630.000
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	27.887	0	0	0	0	16.400	0	0	0	19.350	0	63.637
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	327.887	0	0	0	0	176.400	0	0	0	189.350	0	693.637
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)												7,34
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												nc
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												13,62

*La **ONUDI** fue el organismo de ejecución principal en los dos primeros tramos.

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES Y FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2. La gestión de la ejecución de las actividades de proyecto planificadas se asignará a la Dependencia Nacional del Ozono en cooperación con el **PNUMA** como organismo de ejecución principal y la **ONUDI** como organismo de ejecución cooperante.
